

Instruccions publicas.

Libro de actas de los sesiones
que celebró la Sección de Vigilancia
de la Junta local =

Presidente:	El Sr. Alcalde y	
Vocal:	D. José Penaja Guardia	D. Luis Ruiz Santasola
"	" Josquin Aguilera Jimeno	José Gutierrez Soriano
"	" Rafael Laguna Mirova	

Suplen en 20 de Julio 1909 =



En la Ciudad de Puepú a los trece de Mayo
 veinte de Nueve de mil novecientos nueve, se reunió
 en los Salas Capitulares propia convocatoria
 se efectuó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Esteban Ramón Calín, los Sr. Don José Pedrajas
 Suavarian y Don Joaquín Aguilera Hincapié que con-
 ponia la Sección de Vigilancia de la Junta local,
 asistido de un Sr. Snt.

Alcaldía la Sección se leyó el acta de la anterior
 que fué aprobada.

Posteriormente por el Sr. Presidente se manifestó
 que había recibido un oficio de Don Benigno Truto Po-
 unguen Director de la 2.ª escuela pública elemental
 de niños de esta Ciudad, en el que manifestó que
 habiendo tomado posesión de la escuela pública
 Superior de niños de Calra con fecha catorce del
 actual, estaba en el día anterior trece en la que
 venía desocupando a qui.

La Sección visto lo anterior de la solicitud
 acordó que Don Benigno Truto Poinguen que se
 posesionó en catorce al comite de la escuela supe-
 rior de niños de Calra, caso en el desempeño de la
 segunda escuela pública elemental de niños de esta
 Ciudad, cuyo caso superará a contarse del día
 día trece del presente mes anterior a la posesión
 en su nuevo destino.

Y mandaron reunir certificado de los
 preceptos para la Junta provincial y proarlo con
 consentimiento del Sr. Inspector de primera enseñanza,
 se terminó la presente que firmara los Sr. enunciantes de
 que certifico.

Antonio Gamio y José Pedrajas

Joaquín Aguilera
 Benigno Truto



En la Ciudad de Pinar a veinte de Julio de mil e
novecientos uno, se reunió en la Sala
capitulona los tres que componen la Sección
de Vigilancia de la Tinta Local que aparecen
por sus firmas, bajo la presidencia del Notario
D. don Juan Calvo, asistido de mil e uno.

Alta la sesión se leyó y aprobó el acta de
la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había
recibido un oficio de D. Comodoro Suenzo en el
que manifestaba que habiendo tomado posesión
con fecha catorce del actual, de la 1.ª escuela pu-
blica elemental de niñas de Calvo, interrumpía la
de dicho caso en tres de dicho mes en el deca-
punto del cargo de la 1.ª escuela pública elemental
de niñas que regentaba en esta Ciudad.

La Sección acordó teniendo en cuenta la f-
pudicia de la petición, que D. Comodoro Suenzo
Palacios este en referida 1.ª escuela pública de
esta Ciudad, cuyo caso empujara a cesar en
dicho día tres del corriente mes.

Fue acordado a más el depto de se presenten
un subdono de un certificado de la jurada a la
Tinta Local, y por ende en consecuencia se le fu-
pudo de V. en un caso de la promoción, se dio por
terminado, firmando con los tres concurrentes
de que certifico.

Antonio Juncos Sr. Notario
Joaquín Aguilera

Trinidad Cantalero



En la Ciudad de Priego, a cinco de Agosto de mil novecientos
veinte y tres, se reunió en la Sala Capital de esta
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
decedente Don Francisco Ximénez Martínez, los Sres.
que al final aparecerán por sus firmas, y que com-
ponen la Sección de Vigilancia de la Junta Local de
Instrucción pública, asistido de un Secretario.

Abrida la Sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se mani-
festó que el objeto de la Sesión era dar posesión a Don
Abraim Sugrú de la Torre de la 2.^a Brucela pública
elemental de vino de esta Ciudad vacante por paso a
otro destino de D. Benigno Vento que la tenía, para el
cuyo cargo ha sido designado por la Junta provincial
de Córdoba en Sesión de tres de octubre, en la que se
confirmando el acuerdo de la local de esta Ciudad por el
que se accedió al traslado que dió el Sr. solicitante
con arreglo a lo establecido en la condición 16 del artículo
14 del Real Decreto de 7 de Febrero de 1908, todo lo
cual había comunicado al Sr. Gobernador Civil en ofi-
cio de diez y seis del actual.

Alofeto compareció D. Abraim Sugrú de la
Torre, cuyo traslado se le dió posesión en un vidua-
do nuevo cargo ya acordada el caso en la 1.^a reunión
elemental de vino que venia desempeñando.

La Sección, previas las formalidades de orden
dió posesión al Sr. Sugrú del cargo de Abastecedor de la
2.^a Brucela pública de vino de esta Ciudad que desem-
peñó D. Benigno Vento, acordando con él la 1.^a de igual
clase que venia regentado con fealdad de ayuntamiento.

Y mandando poner en conocimiento del Sr. Jus-
ticia provincial esta posesión y que se reunirá con

tipificación de esta acta a la Junta provincial
según esta previsto, se levantó la sesión que
termina los tres concurrentes de que se sigue =



[Signature] Rafael Laguna

Joaquín Aguilera José Pedraza

Eduard Laguna *[Signature]*
vino

En la ciudad de Briego a los doce días
de los diez de Setiembre de mil novecientos once,
se reunió en el Saló capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gamier
Calderín, los tres que de fuese aparecieron por los
firmes y que componen la Sesión de Vigilan-
cia de la Junta local de Instrucción pública, asis-
tido de un letrado accidental por indicación
del propietario =

Abierta la Sesión, se leyó el acta de la
anterior que fué aprobada =

Seguidamente se manifestó por el Pre-
sidente que había recibido un oficio del Sr. Go-
bernador Civil de la provincia de que se manifiesta
que D.ª Estrella Vascos Cobos, Nativa y de
nacionalidad por la Subsecretaría de Abastecimiento de
Instrucción pública y Bellas Artes, Abastecimiento
de provisiones de Auxilios de la 1.ª Branca pública
de instrucción de unánime de esta ciudad con el fin de



anual de quinientos cincuenta pesetas, se f
 cuyo cargo decaerá tomar posesión referida
 causa.

En quida compareció Don Abat de Vascos
 Ceballos, cuyo tenor ratificó un propósito de tomar posesión
 del cargo para que ha sido nombrado, y en su
 consecuencia la Sección primero con respecto formalidad
 y de haber obtenido un título administrativo consecuti-
 vamente ratificado y con el cumplimiento de Sr. Salamanca,
 dio posesión a indicada persona al cargo de Abate
 interina la función de auxiliar de la 1.ª Escuela
 pública elemental de niñas de esta Ciudad con el
 sueldo anual de quinientos cincuenta pesetas,

Con lo cual, no acordando a más el objeto de
 la sesión, se dio por terminada, firmando los Sr. con-
 concurrentes con la poseída, a que Certifico =

Antonio Ramirez



Manuel Vascos Ceballos

José Pedroja Joaquín Aguilera

Rafael Sangu

Ant. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego a veinte y dos de Septiembre
 de mil novecientos once, se reunió en las Salas Capit-
 bulares bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio
 Ramirez Calvi, los Sr. que se puse acordaron por

uy firmado y que componen la Sección de Vigilancia de la Junta Local de Instrucción pública, así como de un Secretario.

Abierta la Sección se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que habia recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que manifiesta que Don Basilio Vega Gil habria sido nombrado por el Sr. D. D. Director de este Distrito universitario Abacento en propiedad de la escuela pública incompleta de niños de Espanyol con el sueldo anual de quinientos reales y emolumentos legales, de cuyo cargo decaba tomar posesion referido Sr. D.

Trasquida conposicio por Basilio Vega Gil quien reiteró su propósito de tomar posesion del cargo para que ha sido nombrado, y en consecuencia la Sección previa las debidas formalidades y de haber existido un título administrativo convenientemente reintegrado y con el consentimiento del Sr. Gobernador, dio posesion a dicho Sr. D. de Abacento en propiedad de la escuela pública incompleta de niños de Espanyol con el sueldo anual de quinientos reales y emolumentos legales.

Y mandaron poner de la posesion en conocimiento del Sr. Inspector Provincial y de las autoridades de la Junta del Sr. Gobernador, se terminó la parte que firmaron los conserales, a que se refirió =

Antonia Garcia Basilio Vega Gil
Jaquime Quintana
José Pedraza Enrique Lantillo

En la Ciudad de Toluca a veinte y dos de Setiembre
de mil novecientos veintiocho, se reunió en el Saló Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban
García Calín, los Sres. que aparecen en las firmas
y que componen la Sección de Vigilancia de la Fiestas
local de Higiene pública, asistido de un secretario.

Abrida la Sesión se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente por orden de la presidencia
se leetra al Boletín extraordinario correspondiente
al cuatro del actual en el cual se inserta la circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2758, a la p.
de lo del mismo mes número 2875 inserta en el día
15 del propio mes, a la Higiene técnica higienica
de 20 de abril de 1905 y Real orden de 21 de Mayo último.

Abrida discusión sobre los extractos concernientes
a la higiene y condiciones de los locales de 1.º enseñanza
de esta Ciudad, y concedida la palabra al vocal Sr. Doctor
Don Fr. Pedraza Suardí, expuso: Fue reconocida que
los locales de enseñanza en el Saló en la
parte superior del Pórtico de esta Ciudad, si bien por
su capacidad no reúnen las condiciones legales
por relación al número de niños que en dichos
locales existen por su ventilación y altura
se aproximan a lo legislado en esta materia,
que los locales tanto de niños como los de
pañeros existentes en la localidad y en sus
terrenos municipales como se encuentran
instalados en Casas de alquiler se ha procura-
do que dentro de los locales que existen
en esta Ciudad sean los mejores, pero que
por no ser propios del Ayuntamiento
no reúnen las condiciones higiénicas que
fueran de desear si es posible hacer

las reformas necesarias por los
seis distritos locales facultados de transfor-
mar para el objeto indicado, se pena
de que se liciera de nueva planta.

Oídas las manifestaciones, Feticiones
de Sr. Pedraja la Junta por unanimidad
acuerda que careciendo de recursos para
la continuación de obras con las condicio-
nes franco-lugares, determinadas en
la legislación vigente, se existe un exceden-
te de celo del Ayuntamiento interviene
que en el próximo presupuesto procure con-
signaciones para mejorar en lo posible
los locales existentes y la nueva construcción
de otros.

Con lo cual se terminó la sesión que
firmaron los Sr. concejales de que califica:

Antonio Gamin José Pedraja

Joaquín Aguilera Rafael Dugu

Juanque Quintanilla

En la ciudad de Priego á dos de Octubre de
mil novecientos once, se reunieron en las Casas
Capitulares bajo la presidencia de Sr. Alcalde
Don Antonio Gamin Balón, los Sr. que a si-
nal aparecerán por sus firmas y que con-
ponen la Sección de Vigilancia de la Junta



lores de Instrucción pública, asistido de un el Secretario.

Abierta la lista y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que habia recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que manifiesta que Doña Soledad Rosales de Gracia habia sido nombrada por el Sr. Rector de este Distrito Universitario de Auxiliar en propiedad de la 1.ª escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con el haber anual de cincuenta veinte y cinco pesos, de cuyo cargo decaen todas porción expuesta supra.

Seguida compareció Doña Soledad Rosales de Gracia quien reiteró su propósito de tomar posesion del cargo para que ha sido nombrada, y en consecuencia la Sección proveyó la desliza formalidad y de haber obtenido el título administrativo correspondiente reintegrado y con el cumplimiento del Sr. Gobernador, despojando e indicando supra del cargo de Auxiliar en propiedad de la 1.ª escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con el haber anual de cincuenta veinte y cinco pesos, en virtud de lo que se instruye.

Finalmente para esta porción se conoció el oficio del Sr. Rector provincial y recibida la certificación de la presente al Sr. Gobernador, se terminó esta sesión que firmaron los concurrentes de que certifico = Soledad Rosales

Antonio Ferris Joaquin Argueta
Rafael Cordero Joaquín Argueta

En la Ciudad de Pnégo a día de Octubre de mil novecientos once, se reunió en los Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Galván, lo que al final aparecieron por sus firmas y que componen la Sesión de V. G. la Junta de la Junta Local de Instrucción pública, número de mil e hic.

Actada la Sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que había recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que manifiesta que Don Don Francisco Villanueva Cámara había sido nombrado Auxiliar en propiedad de la 1.ª Escuela pública elemental de niños de esta Ciudad, con el sueldo anual de mil e ciento veinte y cinco pesos, de cuyo cargo se debía tomar posesión.

Atendida la comparencia del Sr. Villanueva Cámara quien rató su propósito de tomar posesión del cargo por lo que ha sido nombrado, y con consecuencia la Sesión para los debidos formalidades y de haber celebrado sus títulos administrativos debidamente e integrados y con el consentimiento del Sr. Gobernador, que está firmado relativo al sueldo de su cargo, disposición a dicho Sr. de cargo de Auxiliar en propiedad de la 1.ª Escuela pública elemental de niños de esta Ciudad con el sueldo anual de mil e ciento veinte y cinco pesos; cuando el interino Don Melchor Galván Rabano.

Guardándose por sí esta posesión en conocimiento del Sr. Jefe Provincial y de la Junta certificada de la presente se el Sr. Gobernador Civil, se terminó la Sesión

que firmen los her concurrenentes de
que elijico = ~~Melillo~~

Antonio Lami

~~Melillo~~

Joaquin Aguilera

Rafael Piquero

Luigi

En la Ciudad de Puig a veinte de Noviembre
de mil novecientos nueve se reunieron en los casas
capitulares, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de
honra D. Feliciano Naranjo Abad, los her que
de firme aparecerán por las firmas y que con
sue la seccion de Vigilancia de la Junta Local
de Instruccion publica, acordado de mil novecientos

Abierta se leyo' el acta de la actua
que fue aprobada.

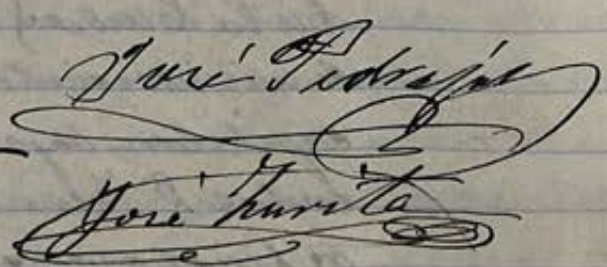
Seguidamente se manifesto por el Sr. Presi
dente que habia recibido un oficio del Sr. Gobernador
Civil de la provincia en que manifestaba que p
Don Jose Murillo de Alcazar habia sido nombrado
Dobante titular de la cuenta publica elemental
de mil novecientos de la que con el haber anual de
trececientos ochenta y cinco mil novecientos, annu
ales y emolumentos, legales, de cargo de cada
trececientos ochenta y cinco mil novecientos.

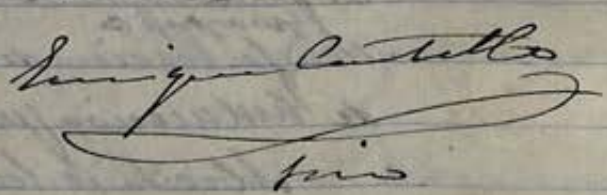
Despues de compararse con Don Jose Murillo de Alcazar
quien seria el titular de la cuenta de trececientos
y en consecuencia la seccion previa las
diversas formalidades y de haber sido nombrado
titular administrativo de la cuenta de trececientos
y con el cumplimiento del Sr. Gobernador de Puig

de la posesion de D. Don Juanita de los Angeles de cargo
de elbaato notario de la ciudad publica de Mexico
de unos de la quilla con el haber anual de tres
cientos ochenta y cinco reales.

Y mandamos por ende de la posesion en conosi-
miento de los Regentes de la Universidad y su inter-
caucion de la presente de los señores de
provincia, se termino la lecion que formaron el 6
de los conuantes a que califico = D. Don
Luis = Marquina de = ual =


Joaquín Aguilera


José María


Domingo

En la ciudad de Mexico a diez de Febrero de mil novecientos
diez, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia
de la Ilustre Academia de San Fernando, los señores
que se fiscal aparecieron por su firma, y que formaron
parte de la Sesion de Regencia de la Junta local de Instruccion
publica suscrita el mes de mayo.

Aprueba la lecion de leyos el acta de la sesion
que se ha publicado.

El Sr. Presidente se acordó que habria recibido
un oficio de D. Francisco Tomas de Alarcon en el que
manifestaba que un individuo de esta poblacion para
posicionarse de la banda de el Norte provincia de Guanajuato
por la que ha sido usurpada, era un el descampado
de la 2ª banda de el Norte de unos de esta ciudad que
habia de ser para el; cuyo oficio lea fecho



treinta y uno de sus netuad en cuyo día me acordé
a porcionarse de su nuevo cargo.

En virtud de la locucion teniendose en cuenta la
certera de lo manifestado por la D.^a Francisca Tomason
novada, acabo el cen de la unida desde el día treinta
y uno de sus proximo para ad en el de un peno de
la segunda escuela publica elemental de unida de esta
ciudad.

Fue acordado a unq el objeto de la presente
y mandaron Vociter certificados de la presente a la Junta
provincial y por ende en conocimiento del Sr. Jefe de
el 1.^o de la provincia, se dio por terminada
la labor, firmando los tres concurrentes, de que certifico
Jose Masmit Rafael Saiz



José Pedraza Luzquez

En la Ciudad de Trujillo a veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez, se reunió en los Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Antonio Gamin Galin, Sr. Prj. que al final aparecieron por sus firmas y que componen mayoría de la Sección de Vigilancia de la Escuela local de Instrucciones públicas, asistido de un secretario accidental.

Abrida la Sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que había recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que se manifiesta que Doña Concepción Fernández Sánchez ha sido nombrada Abaestra interina en funciones de Auxilia de la 2.ª Escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con el haber anual de quinientos cincuenta pesetas, de cuyo cargo se abata Tomar la posesión.

Alegada compareció Doña Concepción Fernández Sánchez quien vertió su propósito de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrada y en su consecuencia la Sección previno la debida formalidad y de haber obtenido su título administrativo debidamente reintegrado y con el cumplimiento del Sr. Gobernador, dió posesión a la Doña Concepción Fernández Sánchez del cargo de Abaestra interina en funciones de Auxilia de la 2.ª Escuela pública elemental de niñas de esta Ciudad con el haber anual de quinientos cincuenta pesetas.

Tras de haberse por esta posesión en consecuencia del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza y recibir certificación de la presente al Sr. Gobernador Presidente, se terminó la Sesión que finalizó la hora acostumbrada de que Califico =

Concepción Fernández Sánchez

Rafael Saucedo

Don Pedro

Ant. Moreno Galin

fin

En la Ciudad de Pineda a primero de Julio de mil
novecientos diez, se reunió en la Casa Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Nicolás
Díaz Linares, los Sr. que al final aparecieron por uno
firmas y que componen mayoría de la sesión de vigi-
lancia de la Junta Local, asistidos de un U. S. de la
ciudad.

Hicieron la Sesión se leyó el acta de la anterior que fué
probada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido un oficio del
Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que se manifiesta que el
D. Albano, Sr. Baldó García había sido nombrado Abogado
de propiedad de la 1.ª Branda pública de la ciudad de
esta Ciudad en el mes de mayo de mil diez y cuatro, y cuando
hubiera legalizado, de cuyo cargo debería tomar posesión.

El Sr. Fiscal compareció el Sr. Albano, Sr. Baldó García
quien manifestó su propósito de tomar posesión del cargo para el
que ha sido nombrado, y en su consecuencia la sesión pro-
vino las debidas formalidades, y de ellas, estubo en el título
administrativo de la decencia reintegrado, con el cumplimiento
de la ordenación, de lo que se previno al Sr. Albano, Sr. Baldó de cargo
de Abogado de propiedad de la 1.ª Branda pública de la
ciudad de esta Ciudad, en el mes de mayo de mil diez y cuatro,
y en cumplimiento legal.

Y mandando por esta posesión en cumplimiento de
lo que se previno, y ratificando la posesión a la Junta pro-
vincial, se terminó la Sesión que firmaron los Sr. conve-
nidos que califico =

John Madrid Rafael Laguna
J. M. Rodríguez Marcos José Baldo
Ant. Moreno Salin





En la Ciudad de Triego a catorce de Octubre
de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas
Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Gamin Calin, los Sr. que se sigue apa-
recen por sus firmas y que componen mayoría
de la Sección de Vigilancia de la Junta Local, mi-
tido de unice Secretario.

Abierta la Sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia,
en el que manifiesta que Don Abaunel Zubareu
y Ollin había sido nombrado Abogado en propiedad
de la escuela pública elemental de unido de Lagulla
con el sueldo anual de trescientas veinte y cinco
pesta y emolumentos legales, de cuyo cargo de-
ba tomar posesion.

Al efecto compareció el Don Abaunel Zubareu y Ollin
quien vertió un propósito de tomar posesion del
cargo para que ha sido nombrado, y en su conse-
cuencia la Sección previa las debidas formalidades
y de haber obtenido su título administrativo de in-
mente reintegrado y con el empleo del Sr. Gobernador
de posesion al D. Abaunel Zubareu del cargo de
Abogado en propiedad de la escuela pública elemental
de unido de Lagulla, con el sueldo anual de trescientas
veinte y cinco pesta y emolumentos legales; cesando
* el respectivo Sr. Alcalde de unido de Lagulla.

Se mandó dar posesion esta posesion de conocimiento
de Sr. Jefe de Provincia y revistió certificación a la Junta
provincial, se terminó la Sesión que firmaron los Sr. Concejales
de que certifico el Sr. Secretario de unido de Lagulla.

A. Gamin's Mandado y firma de Presidente

+ Rafael Piquero

Mano de Secretario

En la Ciudad de Priego a siete de Mayo de mil
novecientos once, se redujeron en las casas capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Guinés
Calvo, los tres que se fuese a parecerse por sus firmas
y que forman mayoría de la Sección de Vigilancia
de la Junta Local.

Abierta la Sesión se leyó el acta anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se le había presentado
Doña Abana de la Sierra Abellado Gutiérrez Abellado con
trabajo para la primera escuela pública elemental de niñas,
interrogada se le dió la posesión de su puesto.

Al efecto compareció la Doña Abana de la Sierra
Abellado Gutiérrez quea vertió su propósito de tomar posesión
del cargo para el que ha sido nombrada, y en su consecuencia
la Sección por la decisión favorable, y después
de haber exhibido su título adscrito al título de
reintegrado y con el cumplimiento del Sr. Gobernador Civil,
dió posesión a la Doña Abana de la Sierra Abellado Gutiérrez
del cargo de Abanta en propiedad de la primera escuela
pública elemental de niñas de esta Ciudad, con el sueldo
anual de mil y cinco pesetas y emolumento legal.

Y para dar fe de esta posesión se comunicó
al Sr. Ayudante de Intendencia y con su certificación al
Sr. Jefe Provincial, se terminó la presente que por
más lo ve, sucesivamente en la posesión de que se
certificó.

A. Guinés

Maria G. Mellado

R. Piquero

Juan Román

Ant. Moreno Linares

En la Ciudad de Priego a siete de mes de mil
novecientos once, reunidos en las Casas capitulares bajo
la presidencia de Sr Alcalde Don Esteban Gavira Calin,
los Sr que al final aparecen por sus firmas y que se
conforman la leccion de vigilancia de la Junta
local, se leyó el acta anterior que fue aprobada, des-
pues de abierta la leccion.

El Sr Presidente manifestó que habiendo toma-
do posesion Don Albano de la Sierra Abogado Interino
del cargo de Abogado en propiedad de la 1.ª Escuela
pública elemental de niñas de esta Ciudad, se esta
ya en el caso de acordar el caso de la instancia sobre el
Abogado Narciso Cobos.

La leccion por unanimidad acordada que desde
hoy cede la posesion del Abogado Narciso Cobos de sus cargos
de abogado cargo.

Y no acordando a mas el desquite de la
reunion, se dio por terminada, firmada en tres
concluyentes de que certifico =

A. Gavira
R. Sangua

Juri Pedro
B

Ant. Esteban Gavira

En la Ciudad de Priego a diez de Abril de mil nove-
cientos once, se reunieron en las Casas capitulares bajo
la presidencia de Sr Alcalde Don Esteban Gavira Calin
los Sr que al final aparecen por sus firmas y que conforman
mayoria de la leccion de vigilancia de la Junta local.

Abierta la leccion se leyó el acta anterior que fue apro-
bada.

El Sr Presidente manifestó que habia recibido
un oficio de Sr Gobernador Presidente de la Junta
Provincial, en el que manifestaba que se le habian

expedido a D. Pedro Paraja Povedano, Abogado de
la Escuela publica elemental de niños de Zamorano,
nuevo título administrativo con la categoría de
Colocación Veinte y cinco peetas, con Derramas de
Fidei, y que a la presentación del interese con
nuevo título debidamente diligenciado, se le ra-
tifique en la posesion de su cargo con el nuevo
título que se le señala.

Al efecto compareció Don Pedro Paraja Povedano
quien interoró se le ratificase en la posesion de su cargo
con el nuevo título señalado, y en consecuencia
la Sección propia lo delibó, fundado y después de
haber delibado su título administrativo debidamente
recatado y con el cumplimiento del Sr. Gobernador, ratifi-
có en la posesion del cargo de Abogado en propiedad de la
Escuela publica elemental de niños de Zamorano
a Don Pedro Paraja Povedano con el nuevo título
de Colocación Veinte y cinco peetas anuales y
suolamente legales.

Y mandándose poner esta posesion en conocimiento
del Sr. Inspector provincial y recibida calificación a los
fines, se terminó la presente que firmaron las per-
sonas conde y provisiones, de que calificación



A. Gamiñán
Pedro Paraja
R. Lengua
J. M. González

Ant. Moreno Lami

En la Ciudad de Ponce a diez de Abril de mil
novecientos once, se reunió en la Sala Capitular
del bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban

haber calix los tres que aparecieron por sus firmas
y que forman mayoría de la Sección de Vigilancia
de la Junta Local.

Leída la sesión y leída el acta de la anterior fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta
Provincial en el que manifestaba que se le había expedido
a don Diego Camuñoz Abadía, Abadía de la Escuela
pública elemental de niños de Cortés de Campos, Nuevo
título administrativo con la categoría de Coleccistas
veinte y cinco peletas, y que a la presentación del inter-
sorado con dicho título debidamente diligenciado,
se le ratificase en la posesión de su cargo con el nuevo
sueldo que se le señala.

El efecto correspondiente don Diego Camuñoz Abadía
quien intereso se le ratificase en la posesión de su
cargo con el nuevo sueldo señalado, y en su consecuencia
cuerpo la Sección previa las debidas formalidades
y después de haber obtenido su título administrativo
debidamente reintegrado y con el cumplimiento de lo
ordenado, ratificó en la posesión del cargo de Abadía
de la escuela de la Escuela pública elemental
de niños de Cortés de Campos a don Diego Camu-
ñoz Abadía con el nuevo sueldo de Coleccistas
veinte y cinco peletas anuales y correspondientes legales.
Y mandándose por esta posesión en consecuencia del Sr. Go-
bernador de la cantidad y recibidos entiendo a la Junta Provincial,
se terminó la presente que forma lo emanado con el pre-
sente de que al fide =

R. Lamié

Diego Camuñoz

R. Dugué

José Román

Ante mí don Juan



En la Ciudad de Pinar a doce de Abril de
nuestro Señor 1808, he reunido en la Sala de
las Juntas, bajo la presidencia de Sr. Alcaide Don
Antonio Galvis Galin, los Sr. que aparecen
por sus firmas y que formaron la Junta de la
Ciudad de Vigilancia de la Junta Real.

Asíste la Sección y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Gobernador Don Francisco de la
Junta Provincial, en el que manifestaba que se
había recibido, expedido a Don Manuel Tribanco
y Blas Abacero de la Escuela pública de venta de
vinos de Taguilla nuevo título administrativo
con la categoría de Educador, Venta y cinco peatas
con derechos limitados, y que a la presentación de
dicho título con dicho título de venta de vinos
dichos, se le ratificase en la posesión de su cargo
con el nuevo título que se le señala.

Al efecto compareció Don Manuel Tribanco
y Blas quien vistiendo se le ratificase en la
posesión de su cargo con el nuevo título señalado
y en su consecuencia la Sección propia se
debe formalizar y después de haber actuado
en título administrativo de venta de vinos
reintegrado y con el cumplimiento de lo prevenido
por, ratifico en la posesión del cargo de Abacero
de la Escuela de la Escuela pública de
venta de vinos de Taguilla a Don Manuel
Tribanco y Blas con el nuevo título de
Educador, Venta y cinco peatas y cinco
marcos legales.

Y mandamos poner esta posesión en
conocimiento de Sr. Regente de la Sección
y de la Junta Provincial.

se tuvieron la presente que firmada lo he con
concordes con el juramentado y que certifico

J. Gamín Manuel Indarce

R. Sangu

Javi. Riquelme

Ant. Moreno Salin

En la Ciudad de Píego a quince de abril de mil
novecientos once, se reunió en las Salas Capitulares
bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Gamín
Salin, lo Sr. que aparecieron por su firma y que
forman un ayoría de la Sección de Vigilancia de la
Junta Local.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior
que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Gobernador Civil Presidente de la
Junta Provincial, en el que manifestaba que se había
expedido nuevo título a Doña Trinidad Lamoroux
Baracuel Abaiza de la banda judicial incompleta
de villa de la Aldea del Esparragal con la categoría
de cincuenta veinte y cinco pesos anuales, y que
a la presentación de la misma con sus datos
títulos debidamente diligenciados se le ratifique en
la posición de su cargo con el nuevo sueldo que
se le señala.

A efecto compareció Doña Trinidad Lamoroux
Baracuel quien retornó se le ratificó en
su posición de su cargo con el nuevo sueldo seña
lado, y en consecuencia la Sección previa la
debida formalidad y después de haber celebrado
su título administrativo debidamente reintegrado
y con el cumplimiento del Sr. Gobernador, ratificó que

La posesion del cargo de Abogado en propiedad de la
ciudad publica en concepto de D. Juan de Dios
de Villanueva Zamora con el nuevo p
medo de veintecinco y cinco puetas y cinco
cuadrantes legales.

Y mandamos por esta posesion en con
cuerdo de los Sugetos de 1.ª Intendencia y recibida
certificacion de la Junta Provincial de termino
la presente que firmada en tres ejemplares con
la posesionada a que certifico -
A. Garcia

R. D. Garcia

Trinidad Zamora
Caracul

Juan de Dios

Ant. Moreno Calvo

En la Ciudad de Ponce a diez y siete de Abril de once
veintecinco y cinco, se reunieron en las Salas Capitulares
bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Garcia
Valdes, la Sala que aparecía por un finca y que
forman mayoria de la Seccion de Vigilancia de la
Junta Local.

Abierta la Sala queda el acta anterior firmada
y aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habia recibido
un oficio del Sr. Gobernador Civil Presidente de la
Junta Provincial, en el que manifestaba que a la
ciudad de Ponce se le habia concedido un nuevo titulo a favor de Maria Josefa
de los Angeles y de la Escuela publica de mu
jeres de Ponce de la Catedral de Ponce, con la categoria
de Colocacion, veintecinco y cinco puetas con sesenta

limitados, y que á la presentacion de las interradas
con indicio total debidamente diligenciado, se le rati-
fique en la posesion de su cargo con el nuevo sueldo
que se le señala.

Al efecto compareció Doña Maria Josefa Mengibar
quien interradó se le ratificase en la posesion de su cargo
con el nuevo sueldo señalado, y en su consecuencia la Sec-
cion preins las debidas formalidades, y despus de haber exa-
mado su titulo administrativo debidamente reintegrado
y con el cumplimiento del Sr. Gobernador, ratificó en la pose-
sion del cargo de Abogada en propiedad de la brevedad
publica de cuentas de villa de Castel de Camp y á
Doña Maria Josefa Mengibar con el nuevo sueldo
de ochocientos veinte y cinco pesetas y enclavamientos
legales.

Y mandándose poner á la posesion en conocimiento
del Sr. Jefe de 1.ª Inspeccion y recibida calificacion á las
dichas Provincias, se terminó la presente que firmaron
los Sr. Excmos. con la posesionada y que califica-

A. Gaceta Maria Josefa Mengibar

R. Segura

Juan de los Rios

Ant. Moreno Lami

En la Ciudad de Priego á veinte y cuatro de Abril
de mil novecientos once, se reunieron en las Salas capi-
tulares los Sres. Don Rafael Segura Oueva, Alcalde
accidental de la villa, y Don Fr.º Pedrajas Suardias,
autor local de la Seccion de Vigilancia de la Junta
Local de Instruccion publica, asistidos de un ac-

Secretario; haciéndose cuenta que por ausencia
(breve) del Sr. Alcalde, preside el Sr. Jefe Vocal
de la Sección que con el Sr. Pedriza, constituyen
mayoría de la minoría por vacante del cargo
de vocal.

Se trata la Sesión y leída el acta de la au-
tenor fué aprobada.

Aseguida se dio cuenta de haberse recibido
un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Junta
Provincial, en el que manifiesta que se le había
expedido nuevo título a Doña Trinidad Torres
Lopez Abaeta de la Escuela pública elemental de
niños de Zamora con la categoría de docente
veinte y cinco pesetas, y que si la presentación de
las intercedido con indicado título debida y
diligenciado se le ratifique en la posesión de su
cargo con el nuevo sueldo que se le señale.

Al efecto compareció Doña Trinidad Torres Lopez
quien intercedió se le ratifique en la posesión de su
cargo con el nuevo sueldo señalado y en consecuencia
cuando la Sección provincial leída formal-
mente y después de haber excluido su título
administrativo de forma y reintegrado y con
el comparecer del Sr. Gobernador, ratificó en la
posesión del cargo de Abaeta en propiedad de la
Escuela pública elemental de niños de Zamora
a Doña Trinidad Torres Lopez (Abaeta) con el
nuevo sueldo de veinticinco pesetas y cinco
pesetas y emolumentos legales.

Se mandó a los señores citados
posesion su correspondiente del Sr. Jefe
de la Sección y emitir certificación
a la presente al Sr. Gobernador
Presidente de la Junta Provincial
en términos de esta acta, que

firmada los convenientes con la
y mencionada de que se ratifico =

R. Quijano

Juan Pedrajas

Trinidad Torres

Anto. de Mesa

En la Ciudad de Puyo a veinte y cuatro de Abril de
mil novecientos once, se reunieron en el Salo Capitula-
lar, los Sr. Don Nafae Laguna y Sr. Don Alejandro
Vocal de la Seccion de Vigilancia de la Junta Local
de Instruccion publica, a fin de unir el Sr. Vocales
Don Constan que por ausencia de Sr. Alejandro, por
de el Sr. Laguna Vocal de la otra Seccion que
con el Sr. Pedrajas constituyen mayoria de la junta
por vacante del otro cargo de vocal.

Acta de la reunion y leida el acta anterior fue
aprobada.

Despues se dio cuenta de que el Sr. Gobernador
Provisore de la Junta Provincial, manifiesta que se
habia expedido nuevo titulo a Sr. Don Polon Man-
co Torres, Maestro de la Escuela publica de unida
de unida de la escuela con la categoria de solo
cientos veinte y cinco pesos, y que a la presenta-
cion de la solicitud con dicho titulo
debidamente diligenciado se le ratifico en
la posesion de su cargo con el nuevo sueldo
que se le señala.

Al efecto comparecio Sr. Don Polon Man-
co Torres quien interpuso se le ratificase
en la posesion de su cargo con el nuevo su-
eldo señalado, y en consecuencia se

Sección, por las decidas formalidades
y después de haber recibido su título ad-
ministrativo de ordenamiento y integrado
y con el cumplimiento de la ordenación,
ratifico en la posesión de campo de el con-
tra su propiedad de la finca pública
denominada de unidos de Rayilla a Poma
Dolores Blanco Torres con sus anexos
de ochocientos veinte y cinco cuerdas y
cerros de terreno legados.

Y mandamos poner a la posesión
en conocimiento de los Ayuntamientos de jurisdic-
ción municipal y remitir a la Junta Provincial,
a la Junta Provincial, se terminó la
presente que firmamos los tres concurren-
tes con la posesionada el que
califico =

R. Sangua

José Rodríguez

Dolores Blanco

Ant. Moreno Lami

En la Ciudad de Priego a nueve de Mayo
de mil novecientos once, se reunieron en la Sala
Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don
Antonio Lami Lami, los tres que se firman aya-
recerán por sus firmas y que forman mayoría
de la Sección de Vigilancia de la Junta Local,
asistidos de unido no asistentes.

Ante la ley y ley se acta de la ac-
tuación que aprobada.

El Sr. Presidente manifiesto que habiendo

ido nombrada D^{na} Pilar Lacambra Arriaga
Abogada de la escuela pública de jarros de su Puerto
de Santa Maria, se otorga en el caso de acordar se
ese de dicha escuela en la de igual clase de otros
bienes que viene desempeñando; y habiendo con-
jucado la referida D^{na} Pilar Lacambra Arriaga
trato que se acordó el caso en de ir a por un
trato y provisiones de su nuevo destino.

En virtud la sesión por unanimidad acor-
do: Que D^{na} Pilar Lacambra Arriaga en el día de
hoy, sea despedido del cargo de Abogada en propie-
dad de la escuela pública de jarros de esta ciudad
que viene regentando.

Y mandamos recibir certificaciones de lo
presente ala Junta Provincial y por lo ca conocimiento
de la Jefe de la provincia de Guayaquil, se tenamos
la presente que firmas los convenidos con lo
ha expresamente a que el califique =

A. Gamiñ

Pilar Lacambra

Don

R. Laguna

Juan Pedraza

En la ciudad de Priego a veinte y seis de Junio
de mil novecientos once, se reunió en la Sala
Capital bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
Antonio Gamiñ Calin, los Srz. que se finda apa-
recerán por sus firmas y que forman la Sección
de Vigilancia de la Junta Local de Instrucción pública,
acordando en el día accidental. Sudo a cada uno de los que
se acordó.

El Sr. Presidente municipal que D^{na} Pilar Lacambra
Donna Salud Lacambra Arriaga en funciones

de Auxilios de la 1.^a Sección Judicial de esta ciudad, habiéndose solicitado una licencia por órden de los señores para atender a asuntos penales que no pueden dilatarse, cuya concesión solicitó desde luego a la aprobación de la Sección.

Esta teniendo en cuenta las disposiciones legales, y lo justo de la petición de la Real Audiencia de San Pedro de Siquil, acordó conceder a los señores la licencia de órden de los señores que solicitan.

Y mandando por el Sr. Gobernador Provincial y Jefe de la Sección, en virtud de lo que se le ha comunicado, se terminó la presente, que firmó los señores con el contenido de que certifico =

A. Ferrer

R. Lugo

José Ferrer

En la ciudad de Siquil a quince de Julio de mil novecientos once, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Don José Madrid Linares Jefe de la Sección de Auxilios, los señores que se firman aparecidos por sus firmas y que en su mayoría de la Junta de Vigilancia de la Junta Local.

Abierta la Sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

A seguida se dio cuenta de haberse recibido un oficio del Sr. Gobernador Provincial de la Junta Provincial, en el que manifiesta que se había expedido nuevo título a los señores

Vega Gil. Maestro de la escuela publica de niños del Bizarrajal con la categoria de Seiscientos, veinte y cinco pesos, y que a la presentacion del inter-
vado con indicado titulo debidamente diligencia-
do se le ratifique en la posesion de su cargo con el
nuevo sueldo que se le asigna.

Alofeto comparecio Don Bumbio Vega Gil quien
interrogo se le ratificara en la posesion de su cargo
con el nuevo sueldo que se le asigna, y en sus
consecuencia la seccion previa, las debidas for-
malidades y despues de haber estudiado su titulo
administrativo debidamente reintegrado y con el
cumplido del Sr. Gobernador, ratifico en la pose-
sion del cargo de Maestro en propiedad de la escuela
publica de niños del Bizarrajal a Don Bumbio
Vega Gil con el nuevo sueldo de Seiscientos, veinte
y cinco pesos y emolumentos legales.

Se mandaron poner esta posesion a el
conocimiento del Sr. Inspector de primera enseñanza
y recibida certificacion de la practica al Sr. Gobernador
Presidente de la Junta Local de Instruccion publica,
se termino la practica que firmaron los concurrentes
con el posesionado de que certifico =

Juan Moreno

Bumbio Vega y Gil

Juan Pedraza

En la Ciudad de Priego á siete de Septiembre
de mil novecientos once, se reunió en la Sala
Capital bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Ga-
larrín Calín Merced constitucionel de la misma, los
Señores que se findal aparecerán por sus firmas y que
constituyen mayoría de la Sección de Vigilancia de
la Junta local de Instrucción pública.

Al vista la Sain y leida el acta de la anterior
fue aprobado.

Seguido se dió cuenta de haberse recibido
un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Junta
Provincial, en el que manifiesta que Don Luis
Fernandez Ramos habia sido nombrado Abogado
interino en funciones de auxiliar de la escuela
pública de parvulos con el sueldo anual de quinien-
tas cincuenta puestas, de cuyo cargo devia tomar
posesion.

Al efecto compareció la Don Luis Fernandez
Ramos autorizando se le diese posesion de su cargo,
reintegrando el correspondiente título administrativo
debidamente reintegrado y con el empleo
de la Junta local, y al vu vista la Sección
dio posesion a la D. Luis Fernandez Ramos del car-
go de Abogado interino en funciones de auxiliar
de la escuela pública de parvulos con el sueldo
de quinientas cincuenta puestas.

Y mandando poner ala posion en conocimiento
del Sr. Jefe de Proq. para su calificación al Sr. Gobernador
Presidente de la Junta Provincial se terminó la presente
que firmamos los Sr. Concomente, en la posion de la que
Calificó =

A. Galarrín

Luis Fernandez Ramos

José Pedraza

En la Ciudad de Priego á cinco de Octubre de
mil novecientos once, se reunieron en la Sala capitular
los Srs. que asistían a parecerse por sus firmas y que
encomendó mayoría de la Sección de Vigilancia de la
Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel Rodríguez Galiano, a quienes
se dio fin accidental.

Abierta la Sesión y leída el acta anterior, fué
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Gobernador Presidente de la Junta
Local Provincial de Instrucción pública, en el que ma-
nifesta que habiéndole sido admitida a Dña Con-
cepción Fernández Sandoval la renuncia que había
prestado de su cargo de Directora interina de la
Junta pública de niños de esta Ciudad, debiera
de ser admitido de su cargo con fecha treinta de
Septiembre próximo.

En su vista la Sección por unanimidad acuer-
da que Dña Concepción Fernández Sandoval abra
interina su funciones de auxiliar de la 2.ª Sección
de la pública de niñas de esta Ciudad, con
su designación de este cargo con fecha treinta de
Septiembre próximo.

Y mandándose leer y certificada de la presente a la
Junta provincial y por el Sr. D. Manuel Rodríguez Galiano,
Inspector de Instrucción, se terminó la presente y se
firmó lo Sr. D. Manuel Rodríguez Galiano.

A. Galiano

Jure Pedro José



En la Ciudad de Priego á veinte y cuatro de Noviembre
de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular,
lo Sr. Don Rafael Laguna Oueda Alcalde accidental de la p
municipal y Don Fr. Pedraja Salvador, auctor vocal de la
Sección de Instrucción de la Junta local de Instrucción pública
constada de un el Sr. accidental, Macleón con las otras
por la ausencia del Sr. accidental y ausencia del Sr. vocal, preside
el Sr. Laguna vocal de la Sección que con el Sr. Pedraja
constituyen mayoría de la junta por vacante el otro
cargo de vocal.

Seguido se dió cuenta de haber recibido un oficio
de Sr. Intermun. Presidente de la Junta Provincial, en el
que se manifiesta que Doña Dolores Pastor Galera ha f
uido nombrada Abogada interina en funciones, de audiencias
de la 2.ª Sección pública de audiencias de un el Sr. civil con
el haber a un el de quinientos pesetas, de cuyo cargo se queda
tenues provision.

Al efecto compareció Doña Dolores Pastor Galera, y le
ronando se le dió provision de su cargo y librado el corres-
pondiente título administrativo de un el Sr. civil con
y en el cumplimiento de la Junta local; y en la virtud con
Sección de un provision a Doña Dolores Pastor Galera de
cargo de Abogada interina en funciones, de audiencias de
de la 2.ª Sección pública de audiencias de un el Sr. civil con
en el haber de quinientos pesetas.

Y una vez más se certifica de la presente a
la Junta Provincial y por la provision de un el Sr. civil con
Laguna y por un el Sr. civil con, se terminó la presente que
fueron de un el Sr. civil con, a que el Sr. civil con

R. Laguna

No. de los Señores Pastor
y Galera

Don Fr. Pedraja

En la Ciudad de Priego a treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece, se reunió en la Sala capitular los tres que al final aparecerán por sus firmas y que componen la Sección Vigilancia de las Escuelas Locales de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Rufes Torres, asistido de un Sr. accidental.

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era manifestar que Doña Enriqueta Torres Lopez Directora de la Escuela pública elemental de niñas de Zamora con su hábita solicitud se le dió posesión de dicha Escuela con el sueldo de mil y cien pesetas anuales que se le había asignado como correspondiente en las disposiciones de la Real Orden de 29 de Febrero de 1913 y Real Decreto de 25 de agosto de 1911.

Al efecto compensó la Doña Enriqueta Torres Lopez intermandado se le dió posesión con el nuevo sueldo acordado. Exhaviendo un título administrativo debidamente reintegrado y con una diligencia autenticada por el Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública de Córdoba que le envió el decreto referido, a continuación de la cual se otorga el cumplimiento de la Junta Provincial y le mandó se le dió posesión con el nuevo sueldo que se le asigna.

En su virtud la Sección dió posesión a Doña Enriqueta Torres Lopez del cargo de Directora en propiedad de la Escuela pública elemental de niñas de Zamora con el nuevo sueldo de mil y cien pesetas que deberá jurar desde el día por venir de este de este mes.

Y mandándose remitir certificado de la presente a la Junta provincial y para la posesión en caso necesario de la Superior, se testificó la presente que firmada en consecuencia con las tres personas de que consta.

Juan Rufes

José Rodríguez

Enriqueta Torres

Mina



En la Ciudad de Priezo a diez de Abril de mil novecientos
trece, se reunió en la Sala Capitular, los tres que se firman
aparecerán por sus firmas y que compareció la Sección de Vigilan-
cia de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental Don Juan Rufino Torres, asistido de un
Secretario accidental.

Actada la Sesión y leído el acta de la anterior fue aproba-
da.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión es af-
firmar que Doña Dolores Blanco Torres, Abstrata de la
Escuela pública de niñas de Laguarda solicita se le dé posesión
de dicha Escuela en el nuevo sueldo de mil y cien pesetas,
anuales que se le había asignado como correspondiente en la
disposición de la Real Orden de 28 de Febrero de 1913 y Real
Decreto de 21 de Agosto de 1911.

Al efecto compareció la Doña Dolores Blanco Torres
interrogado se le dió posesión con el nuevo sueldo expresado,
exhibiendo un título administrativo verdaderamente respaldado
por una diligencia autorizada por el Sr. Gobernador
Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública
de Córdoba que le concede el derecho referido, a continuación
de la cual se estampó el sello de la Junta
provincial y se mandó a la disposición con el nuevo su-
eldo que se le asigna.

En su virtud la Sección dió posesión a Doña
Dolores Blanco Torres del cargo de Abstrata en propiedad
de la Escuela pública de niñas de Laguarda en el
nuevo sueldo de mil y cien pesetas que deberá percibir
desde el día primero del actual.

Y mandamos reunir certificado de los

presente a la Junta provincial y por la posesion
en conocimiento de Sr. Inspector, se termino con
presta que finica los edictos con la tra
promovida de que certifico =

Juan Bonfill

Dolores Blanco

Mari Pedraza

Maria



En la Ciudad de Píezgo a cuatro de Abril de mil nove
cientos tres, se reunió en la Sala Capitular, los señores que al
fin se acordaron por sus firmas, y que componen la Sección de
Vigilancia de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan Rufill Torres
antes de mi Sr. accidental.

Abrida la Sesión se leyó el auto anterior que fue el que
bada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión
era manifestar que don Diego Carrasco Albornoz Abad
de la Sección pública de enseñanza de niños de Cortés de Castro,
había solicitado se le diese posesión de dicha Sección con el sueldo
de mil y cien pesetas anuales que se le había asignado con el
compendio de la disposición de la Real Orden de 28 de Febrero de
1883 y Real Decreto de 28 de Agosto de 1911.

Al efecto compareció el Sr. Diego Carrasco Albornoz
interrogado se le dio posesión en el nuevo sueldo de por año, con
vencido un título administrativo de idóneo reintegrado con
una licencia autorizada por el Sr. Gobernador Civil Presidente
de la Junta Provincial de Instrucción pública de Córdoba que le
concede el sueldo referido, a continuación de la cual se atenga
el cumplimiento de la Junta Provincial y se mandó se le diese posesión
con el nuevo sueldo que se le asigna.

En su virtud la Sección dio posesión a don Diego Carrasco
Albornoz de la Sección de instrucción de niños de Cortés de Castro
de enseñanza de niños de Cortés de Castro con el nuevo sueldo de mil
y cien pesetas que deberá percibir desde el día primero del
actual.

Y mandamos reunir el expediente de la presente a la Junta
Provincial, y poner a la posesión en conocimiento al Sr. Inspector
de primera enseñanza, se terminó la presente que firmó los señores
elementos con el personal de que consta =

Juan Rufill

Diego Carrasco

José Pedraza

M. Ruiz



En la Ciudad de Priego a siete de Abril de mil novecientos
trece, se reunió en la Sala Capitular los señores que al final
aparecerán por sus firmas y que comenzaron la Sesión de Inscrip-
ción de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rufice Torres, asistiendo des-
de un principio asistidos.

Abierta la Sesión y leído el acta de la anterior fué
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión
era manifestar que Doña María Josefa Alcañiz, Abandona-
da de la Escuela pública de niñas de Castel de Canyos había solici-
tado se le diese posesión de dicha Escuela con el nuevo método
de mil y cien pacetas, unidas que se le había asignado como
compensación en las disposiciones de la Real Orden de 29 de
Enero de 1913 y Real Decreto de 25 de agosto de 1911.

Al efecto compareció la Srta. María Josefa Alcañiz, diti-
erando se le diese posesión con el nuevo método de pacetas, con-
viendo un título administrativo de inscripción de vacantes
y con una diligencia autorizada por el Sr. Gobernador Civil. El
Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública
de Córdoba que le concedió el desdicho expediente, a continuación
de la cual se atajó el expediente de la Junta Provincial
que mandaba se le diese posesión con el nuevo método que se
le asigna.

En su virtud la Sesión dio posesión a Doña
María Josefa Alcañiz, de cargo de Abandona-
da de la Escuela pública de niñas de Castel
de Canyos con el nuevo método de mil y cien pacetas,
que hasta a presentarse de este día se usaba el actual.
Fue acordado remitir certificado de

La presente a la Junta Provincial y por el de la presente en
el momento de la Junta, se terminó la presente que
firmar los enunciados en la forma presentada de que
este es -

Juan Bufell

Maria Teresa Menjibar

José Pedraza

Munir

En la Ciudad de Puyo a catorce de Abril de mil novecientos
trece se reunió en la Sala Capitular los Sr. que de firme apare-
ceran por sus firmas y que ocuparon la Sesión de Vigilancia de
la Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Sr. Joaquín Francisco Rosa, asistido
de un Secretario accidental.

Abierta la Sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.
El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era el
manifestar que don Manuel Tribanau Sling, Abogado de la brenda
pública de uinos de Lagüeta había solicitado se le diese posesión
de dicha brenda en el nuevo suelo de uino y cien partes, asunto
que se le había otorgado como consecuencia de las disposiciones
de la Real Orden de 28 de Febrero de 1913 y Real Decreto de 25 de
Agosto de 1911.

Al efecto compareció el Sr. Manuel Tribanau Sling reiterando
se le diese posesión con el nuevo suelo otorgado, solicitando un
título administrativo de conformidad recíproca y con una
diligencia autorizada por el Sr. Gobernador Civil Presidente de la
Junta Provincial de Instrucción pública de Córdoba que le amase
el decreto referido, a continuación de la cual se estampó el
cuiplon de la Junta Provincial y se mandó se le de posesión
con el nuevo suelo que se le otorga.

Por su virtud la Sesión dio posesión a don Manuel

de una y cinco parcelas que delimita jurisdicción desde el día
primero de agosto.

Y mandamos reunir certificados de la presente
a la Junta provincial y por esta posesión en el momento
de la Explotación Provincial, se tercio a la presente
que firmen los tres concernientes a que se refiere =

José Joaquín Ramírez

Mamul Intorno

José Rodríguez

River

En la Ciudad de Pinar del Río a diez de Abril de una mil no
vecientos trece, se reunieron en la Sala Capital de los tres que
se fuese aparecieron por sus firmas y que suponen la licencia
de vigilancia de la Junta local de Instrucción pública
bajo la presidencia de Sr. Mariscal de Campaña Sr. José
Joaquín Ramírez Roso, asistido de una vez accidental
oficial de la Junta se leyó el acta de la anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presente manifestó que el objeto de la reunión
era manifestar que para el día de la Sierra Abellano Intorno
Abellano de la Provincia de Matanzas de una mil novecientos
trece se le diese posesión de dicha finca con el
nuevo sueldo de una mil novecientos treinta y cinco pesos
como compensación en las disposiciones de Sr. Mariscal de
Campaña de 1912.

Al efecto compareció la Srta. María de la Sierra
Abellano Intorno Intorno se le diese posesión en el
nuevo sueldo expuesto, recibiendo un título adscrito
y activo de un mil novecientos treinta y cinco pesos



allegancia autorizada por el Sr. Subdelegado Civil
Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública
de Oviedo que le concede el derecho referido, a continua-
ción de la cual se otorga a ocuparse de la Junta Pro-
vincial y se manda se le dé posesión con el nuevo modo
que se le asigna.

En su virtud la lección dio posesión a Doña María
de la Gloria Mellado Prudencia del cargo de Abogada en
propiedad de la Escuela pública primera de Oviedo de
Oviedo de esta ciudad en el nuevo modo de mil tres-
cientos setenta y cinco plazas que deberá percibir desde
el día primero del actual.

Y mandándose reunir certificado de la presente
a la Junta Provincial y poner a la posesión en conocimiento
del Sr. Subdelegado Provincial, se terminó la presente que
firmaron los tres condecorados de que certifico =

José Páramo Ramírez

María P. Mellado

José Páramo

Ramírez



En la Ciudad de Priego a veinte y tres de Abril de mil y
novecientos treinta y seis se reunió en la Sala capitular los Sres que
de fin se aparecieron por sus firmas y que componen la Sesión
de vigilancia de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental don Juan Rufill Torres,
asistidos de un Secretario accidental.

Abierta la Sesión se leyó el acta de la anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión
era manifestar que don Melchor Sáez de la Torre Martín

de la 2.ª escuela pública elemental de niños de la
ciudad habrá solidado u le diere posesión en dicha
escuela con el nuevo sueldo de mil trescientos setenta
y cinco pesetas como comprendido en las disposiciones
de Real Decreto de 14 de Mayo de 1913.

Al efecto compareció el Sr. Manuel Siqueira de la Torre
interrogado se le diere posesión con el nuevo sueldo ex-
presado, extirmando un título administrativo de in-
mense revogado por una diligencia autorizada
por el Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial
de Instrucción pública de Córdoba que le concede el derecho
repetido, a continuación de la cual se otorga el cum-
plido de la Junta provincial y manda se le dé posesión
con el nuevo sueldo que se le asigna.

En virtud de la sección de posesión a don
Manuel Siqueira de la Torre del cargo de docente en
propiedad de la 2.ª escuela pública elemental de niños
de la ciudad con el nuevo sueldo de mil trescientos setenta
y cinco pesetas que deberá percibir desde el día primero de
agosto.

Se mandaron reunir certificados de la presente
a la Junta Provincial y por ella posesión en consecuencia
de la Junta de Instrucción, y terminó la presente
que firmaron los tres enunciados en el presente así
que copio

Juan Buñuel

Manuel Siqueira de la Torre

Poir

José Pedraza

En la ciudad de Puégo a veinte y tres de Agosto
de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala Capitular
la los tres que se firma apear acaá por un forma



y que componen la Sección de Organización de la Junta Local de
Educación pública bajo la presidencia de Sr. Alvaro Acevedo
así como Sr. Juan B. Pineda, asistido de sus respectivos
Secretarios.

En virtud de lo que se leyó el acta anterior que fue
aprobada.
El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión
era manifestar que don Alvaro José Pardo García Director
de la 1.ª Escuela pública elemental de niños de esta ciudad, había
solicitado se le diese posesión de dicha escuela en el nuevo sueldo
de una treintita y cinco pesetas como comprendido en las
disposiciones del Real Decreto de 14 de Mayo de 1913.

Al efecto compareció el Sr. Alvaro José Pardo García
indicando se le diese posesión en el nuevo sueldo acordado,
obteniendo un título administrativo de docente reintegrado
y con una diligencia autorizada por el Sr. Delegado Sr. Sr. Sr.
Presidente de la Junta Provincial de Educación pública de Córdoba
que le concede el aumento referido, a continuación de la cual
se atarga el cumplimiento de la Junta provincial que manda
se le dé posesión en el nuevo sueldo que se le asigna.

En su virtud la Sección dio posesión a don Alvaro José
Pardo García del cargo de Director en propiedad de la 1.ª Escuela
pública elemental de niños de esta ciudad en el nuevo sueldo
de una treintita y cinco pesetas que deberá percibir
desde el día siguiente del actual.

Quedan así recibidos y certificados de la presente
a la Junta Provincial y por el día presente se comunicó a
Sr. Delegado de Educación, se terminó la presente que
publica en tres ejemplares en el presente en que se firmó.

Juan B. Pineda

J. B. Pineda

Manuel Pardo
José Pineda





En la Ciudad de Priego a diez de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular los Sres que al final aparecieron por sus firmas, y que componen la Sección de Vigilancia de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Canales Palmarín y con asistencia de un Secretario accidental.

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior sesión aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública en el que se participaba el nombramiento de Don Juan Canales Ruiz Canales para el cargo de Maestro en teniente de la escuela nacional de varones de unidos de Espanagal, de cuyo cargo desataba tomar posesión.

Al efecto como precede la Dña. Juana Canales Ruiz Canales la que reiteró su propósito de tomar posesión de su cargo, en el oficio un título administrativo devidamente suscrito y grabado y con el cumplimiento de la Junta Local, y en su virtud la Sección previa las debidas formalidades, dió posesión a Don Juan Canales Ruiz Canales del cargo de Maestro en teniente de la escuela nacional de varones de unidos de Espanagal en el modo usual de suscitados posts.

Y mandando recibir certificado de la posesión a la Junta Provincial y por la posesión en consecuencia del Sr. Jefe de la provincia, se le suscribió la posesión que firmada ha, en adelante en la posesión de la que se suscribe.

[Signature]
 Don Pedro Canales Palmarín

Carmen Ruiz Canales

[Signature]

En la Ciudad de Priego á diez de Mayo de
mil novecientos trece, se reunió en la Sala capitular
los señores que á continuación aparecen por sus
firmas, que componen mayoría de la Sección de Vigilancia
de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la
presidencia de los señores don Pedro González
Salmerón con asistencia de un Sr. accidental.

Abierta la Sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que Dña. Mariana
Jofre Albargibas, Abogada de la Brevedad Judicial
Nacional de Uruñe de Castell de Campor, fue jurada
por Real Orden de Uruñe de Noviembre de mil no-
vecientos doce, debiendo por tanto cesar á los seis meses
de aquélla, ó sea en Uruñe de Agosto, según dispone
la legislación vigente.

La Sesión en su virtud acuerda que Dña. Mariana
Jofre Albargibas cese en el día de Agosto de
desamparo del cargo de Abogada de la brevedad ju-
dicial nacional de Uruñe de Castell de Campor
por haber sido jurada en el mismo, y proceda á
destitución de todos los cargos como por el acta
á la brevedad para que sean cubiertos á la
persona que la sustituya.

Fue acordando á más el objeto de
la reunión, y mandándose reunir copia de la
sesión á la Junta Provincial, se terminó la
sesión, que firmaron los tres condeñados
de que se trata.

Pedro González

Mir

José Rodríguez

En la Ciudad de Pineda a treinta de Junio de mil novecientos trece, se reunieron los señores que componen la Sección de vigilancia de la Junta local de Instrucción pública, bajo la presidencia de Sr. Alcaide Don Pedro Baudin Salazar, asistido de un secretario secretario.

Abierta la sesión queda el acta anterior fue aprobada:

El Sr. Alcaide manifiesta que había recibido un oficio del Alcaide de la Escuela pública nacional de Tiquilla Don Abraham Guzmán Bliiz en el que se solicita que habiendo sido nombrado Alcaide de las escuelas de la Escuela nacional de niños de Gujama (Quetzaltenango), implétese a ser posible su cesación en el día de aquella escuela.

En su virtud la Sección acordó por unanimidad que Don Abraham Guzmán Bliiz cese en el día de hoy en el cargo de Alcaide de la Escuela nacional de Tiquilla, que ha estado desempeñando, por el día de hoy al inventario de los útiles pertenecientes a la misma, para su entrega a quien haya de sustituirlo.

Fue acordando a más el depósito de los valores, se dio por terminado, celebrándose la presente acta de la que se levantó copia a la Junta Pro. y se participó al Sr. Jefe de la Sección, firmando el acta con el presente, a que se adjunta

Ante

Ruiz

Jose Pedro Baudin

En la Ciudad de Pinar á diez de Julio de uno no
vecientos Trece, se reunieron en la Sala Capitular los
Señores que componen la Sección de Vigilancia de la Junta
local de Instrucción pública, que al fin se apacieron
por un finis, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. Sr.
Pedro García Salas que juntamente se unió Secretario
accidental.

Alcance la Señor se leyó el acta de la anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Jefe de la Sección administrativa de la
Junta Provincial de Instrucción pública, en el que se
pedía que Doña Mercedes Rojas Cárdenas había
sido nombrada Alcaldesa interina de la Escuela pública
de niñas de Cedral de Campo, en el haber anual de
quinientos pesos y cincuenta legales, de cuyo
cargo se caben honras porción.

Al efecto compareció la Doña Mercedes Rojas
Cárdenas, la cual refirió en propios de tomar posesión
de su destino, se le otorgó un título administrativo
devidamente recitado y reado y en el cumplimiento de las
Sección administrativa de primera enseñanza de la
Escuela, y en virtud de la Sección dio posesión a la
Doña Mercedes Rojas Cárdenas, de cargo de Alcaldesa
interina de la Escuela pública nacional de Cedral
de Campo, en el haber anual de quinientos pesos
y cincuenta legales.

Fue acordado a más el objeto de las
reuniones, se acordó se tenen, mandándose ser
comunicado al Rectorado, al Jefe de la Sección Provincial y
por medio de oficio, y a la Sección administrativa
para por medio de calificación de la presente
que se remitirá al Sr. Jefe de la Sección
todo lo cual se ejecutó en el término.

legal, firmando los tres concurrentes con
la posesionada, de que certifico =

Pedro Manuel Mercedes Rojas Canero

Juan Pedroza Ruiz

En la Ciudad de Píezgo a Veinte y dos de
Julio de mil novecientos trece, se reunieron en
la Sala capitular los tres que componen la Sección
de Vigilancia de la Junta Local de Instrucción pábli-
ca, que se fiere aparecerán por sus firmas, ba-
jo la presidencia del Sr. Mercedés Don Pedro Canale
Palomeque y asistido de un il. Sr. secretario.

Actuó la Sesión y leyó el acta de la anterior que
fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido
un oficio del Sr. Jefe de la Sección de Instrucción
de la Junta Provincial de Instrucción pública,
en el que se participa que Doña Catalina Canavero
ro de la anterior había sido nombrada Abogada
de propiedad de la escuela pública nacional de
Píezgo del Ayuntamiento en el mes de Junio
de los veinte y cinco pastas y demas. en los cuarenta y legal
para que le permitiera en posesion de su cargo,
lo cual había solicitado la intercedida.

Al efecto enojándose la Doña Catalina
Canavero de la anterior, cuya Señora solicitó
le la des posesion de su cargo; y así
en virtud la Sección teniendo en cuenta lo
que se manda en el oficio antes referido,
dió posesion a Doña Catalina Canavero de los
antes del cargo de Abogada en propiedad
de la escuela pública nacional de Píezgo
del Ayuntamiento en el mes de Junio de

Seiscientos veinte y cinco juéla y de mas
 enclavados de gage; de los cuales algunos
 que por virtud de esta posesion eie en este día
 D.ña. Juana María Ruiz Camacho en el de cupre
 no de dicha cuenta que viene a ser de
 intencamente.

El mandamiento comunicado al Rectorado
 que el Director jefe Provincial de la posesion de
 la que se recibiera copia a la Sección admi-
 nistrativa, se terminó la presente que
 firmada los tres emanantes con la posesion
 de que el oficio = Comandado = D.ñ = Vale =
 Catalina Canaviera

[Handwritten signatures]
 Pedro J. J. J.
 Juan P. P. P.
 P. P. P.

En la Ciudad de Puno a primero de Septiembre
 de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala
 Capitular los tres que se fuese aparecían por un
 sesión la sesión firmada y que comparecía la Sección de vigilancia
 D.ña. Juana María Ruiz Camacho de la Junta local de Instrucción pública, bajo la pre-
 sidencia de Don Pedro Canaviera Patrocinio Alcazar
 de la misma, y asistencia de un el Sr. Residente.
 Abierta la sesión se leyó el acta anterior que
 fué aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó que se le había
 presentado Don José Gerardo de la Haza
 intercediendo se le diese posesion del cargo de
 Abogado de propiedad de la Banca Nacional de
 Puno de esta Ciudad para que los ríos navegables
 por concurso de trabajo según Real Orden de
 fecha de agosto anterior.

Al efecto compareció la D.ña. Josefa

Señor de la Gracia solicitando que se le otorgue
pension de su destino, extirpicase un título admi-
nistrativo devidamente reintegrado y con el cumplimiento
de la Sección administrativa de l.º Encuentro de Ensenas
en el que se manda se le se ponia de su destino,
autorizado por el Defe de la Sección, y de su virtud los
Señores vecinos que componen la de la Junta local
a cargo de la escuela en efecto se dio pension a la
Dona Josefa Garcia de la Gracia, del cargo de Maestra
de la Escuela Nacional de parvulos de esta Ciudad
con el sueldo de mil trescientos setenta y cinco pesos.

Y mandando para la posesion de correspondiente
del Sr. Inspector de la provincia, y presentados al
Defe de la Sección, se termino la presente que se
firmo en la fecha expresada, en la provincia, en
este oficio =

J. Garcia

Jose Garcia

M. Quiroga

En la Ciudad de Pinar del Rio a primero de Setiembre
de mil novecientos tres, se reunieron en la Sala Capitular
los Señores de su Excelencia por un fin y para ocuparse
la Sección de vigilancia de la Junta local de Instrucción
publica, bajo la presidencia del Sr. Director don Pedro
Garcia Palomares y asistencia de un Sr. de ausencia.
Abierta la Sesion se leyó el acta anterior que fue
aprobada.

El Sr. Director manifestando que se le habia presentado
Dona Amparo Ortiz Toranzo solicitando se le otorgue
pension del cargo de Maestra de la Escuela regular
Elemental de niñas de esta Ciudad para que sea
sido nombrado por concurso de trabajo regular
Real orden de cuatro de agosto anterior =

efecto compareció la Pona Augusto Ortiz
Forcada, reiterando su propósito de que se
le diese posesión de su cargo, exhibiéndome sus
títulos administrativos de verdadero grado,
y con el cumplimiento de lo que se le había
administrado del 1.º de Octubre, y en virtud de
la sección de posesión a Pona Augusto Ortiz
Forcada del cargo de Abogado de la 2.ª Branca
pública de cuentas de suma de diez mil
en el mes de dos mil quinientos.

Y mandándose por el presente en consecuencia
al Sr. Inspector y Sr. Registrador, y recibiendo
copias a la Sección, se comunicó la presente que
firmada por los señores concejales en la jurisdicción
de este oficio.

Augusto Ortiz Forcada

Ortiz

En la ciudad de Priego a principios de Setiembre de mil
novecientos tres, se reunió en la sala capitular en hora
que se fijó aparecerán por mi firma, y que ocuparon
la sesión de 11 y 12 de la Junta Local de Instrucción
pública, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro con-
de Salmerón, al efecto de mi se hizo acordar.

Aprueba la Junta de cargo de esta materia que fue
aprobado.

El Sr. D. Pedro conde Salmerón, en consecuencia
posesión Sr. D. Pedro conde Salmerón del cargo de Abogado de la 2.ª Branca
pública de cuentas de suma de diez mil, que venía desempeñando
interimamente Sr. D. Juan Fernando Navarro, se celebró
en el caso de acordar el caso de esta.

En vista la lección acordada que debe de ser
ese la Srta Lucia Pomander Navon en el cargo de
Abastecimiento de alimentos de las escuelas
públicas de niñas de esta Ciudad que se va a desempeñar.

Y mandándose así lo parte por escrito, se terminó
la lección que firmen los señores conde de que el oficio.

Canuel

Mir

En la Ciudad de Sucre a primero de Setiembre de mil novecientos
trece, se reunió en la Sala Capitular lo que se firmó y que
conforman la lección de la Srta Lucia de la Pomander
como de instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Canuel Palma por arbitrio de un Sr. D. D. Canuel.

Abierta la lección se leyó el acta anterior que fue aprobada.
El Sr. Alcalde manifestó que habiendo formado por el Sr.
D. D. Canuel el cargo de Abastecimiento de alimentos de la 2.ª Escuela
pública de niñas de esta Ciudad que se va a desempeñar
veramente D. D. Polora Pastor y Gloria, se estableció en el caso de dar
se en esta.

En vista la lección acordada que debe de ser
(Lucia Pomander) Polora Pastor y Gloria en el cargo de Abastecimiento
de alimentos de las escuelas públicas de niñas de esta Ciudad que se va a desempeñar.

Y mandándose así lo parte por escrito, se terminó
la lección que firmen los señores conde de que el oficio.

Canuel

Mir

En la Ciudad de Prigo a cinco de Septiembre
de mil novecientos trece, se reunió en la sala
capitular la Jura que al fin se aparecieron por sus
firmas y que conyeron la Sección de Vigilancia
de la Junta Local de Instrucción pública, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Canalejo Pa-
lomega y asistencia de mil e tres académicos.

Abrida la sesión y leida la acta de esta fecha
aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que había recibido un
oficio del Sr. Jefe de la Sección administrativa de la
Junta Provincial de Instrucción pública en el que se
participa que don José del Puro Valera había sido
nombrado Maestro interno de la Escuela Nacional de
Niños de Lagilla con el sueldo anual de quinientos
pesetas, para que se le ponga en posesión de este
cargo.

Al efecto conyunció el Sr. Jefe del Puro Valera
voluntario se le otorga posesión de su destino, y en
su virtud la Sección, en vista de haber sido
su título administrativo de idóneo, reintegrado
y en el cumplimiento de la Sección administrativa
dio posesión al don José del Puro Valera de
cargo de Maestro interno de la Escuela Nacional
de Niños de Lagilla con el sueldo anual de
quinientos pesetas.

Y mandando para esta posesión en conocimiento
del Rectorado y del Sr. Inspector, requirir copia certificada
a la Sección administrativa, se terminó con
pública que firmó por encargo de Jefe de Sección

Pedro Canalejo

José del Puro

Prigo